

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2018 con relación a la comunicación de 22 de enero de 2018 del instructor del procedimiento de responsabilidad patrimonial de la reclamación formulada por la compañía mercantil Cáceres, Badajoz y Mérida, Sociedad Limitada (CBM, SLI) en relación con el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas de frecuencia, de carácter comercial, en nueve localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura (expediente n.º 974TC007), iniciado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2016. (2018080582)*

Una vez intentada la notificación en dos ocasiones de la comunicación del instructor de 22 de enero de 2018 con relación a la reclamación formulada en el procedimiento de responsabilidad patrimonial por la compañía mercantil Cáceres, Badajoz y Mérida, Sociedad Limitada (CBM, SL) en relación con el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas de frecuencia, de carácter comercial, en nueve localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura (expediente n.º 974TC007), iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2016, en el domicilio designado por la representación de la citada interesada en el expediente de su razón, sin que se haya podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común –de aplicación en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas–, se procede a la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, previamente a su notificación formal mediante la publicación de dicho Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La notificación se entenderá producida, surtiendo todos sus efectos legales, desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicho Anuncio en el citado Boletín Oficial, insertándose a continuación la conclusión de la referida comunicación:

“No procede conceder por parte de este instructor un nuevo trámite para que el interesado pueda realizar nuevas alegaciones. No obstante, como se indicó en el escrito de 8 de enero de 2017, la solicitud del preceptivo dictamen del Consejo de Estado se realizó el 8 de noviembre de 2017 (N.º Registro 1.008/2017). En este sentido, el artículo 125 del Reglamento del Consejo de Estado, aprobado por Real Decreto 1674/1980, de 18 de julio, dispone:



1. Pueden ser oídos ante el Consejo los directamente interesados en los asuntos sometidos a consulta. La audiencia se acordará por el Presidente, a petición de aquéllos o de oficio. La audiencia se concederá, en todo caso, cuando en la consulta esté directamente interesada, y así lo manifieste, una Comunidad Autónoma.
2. El Presidente fijará el plazo de la audiencia que, en todo caso, deberá otorgarse con vista del expediente en la sede del Consejo de Estado, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo, salvo que la consulta fuera urgente, en cuyo caso el Presidente, oída la Sección respectiva, fijará el plazo que estime conveniente.

Finalmente, se indica que el expediente se encuentra en la Unidad de Régimen Jurídico y Relaciones Consultivas de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sita en Avda de Valhondo, S/N, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, Cuarta planta. Así, el interesado ha tenido a lo largo de la instrucción del procedimiento la posibilidad de acceder al mismo en cualquier momento y obtener copia de los documentos que creyera convenientes. Pudiendo, igualmente, acceder en estos momentos al expediente y obtener copia de los documentos que estime pertinentes en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas)".

Mérida, 19 de marzo de 2018. El Instructor, JESÚS RICO RODRÍGUEZ.

## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2018 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el proyecto de explotación y el estudio de impacto ambiental, de la solicitud de ampliación de aprovechamiento de recurso de Sección A) denominado "3.ª ampliación El Badén", en el término municipal de Campanario. Expte.: 06A00887-30. (2018080318)*

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública el Plan de Restauración, el Proyecto de Explotación y el Estudio de Impacto Ambiental de la solicitud de Ampliación de Aprovechamiento de Recurso de Sección A) denominado "3.ª Ampliación El Badén", n.º 06A00887-30.